

Historias de Género.

Voces de mujeres¹

Mora Blaser – (FCS-UBA) – morablaser@gmail.com

Palabras clave: Género, violencias, políticas públicas

*Él me dijo tenés dos problemas:
uno que sos mujer, el otro que tenés hijos*

La serie Historias de Género consta de 8 capítulos que ejemplifican los ámbitos en los que las mujeres son víctimas de múltiples violencias, fueron realizados entre los años 2014 y 2015. Fue producido desde el ámbito estatal con el acompañamiento de una productora², los capítulos además se realizan como parte de una campaña de difusión y sensibilización en violencias de género y de promoción de las acciones de los organismos involucrados. Participan en la iniciativa el Canal Encuentro, el Ministerio de Desarrollo Social, con el asesoramiento del Consejo Nacional de las Mujeres. En cada capítulo se escuchan los testimonios de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia, la opinión de especialistas y también escenas de films u otras campañas relacionadas con el tema.

Uno de los objetivos que persigue la serie es darle visibilidad a la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. De esta manera en los capítulos se abordan las modalidades de violencia enumeradas en la ley, es decir: la violencia en el ámbito doméstico, en el ámbito laboral, en el ámbito institucional, la violencia contra la libertad reproductiva (específicamente la violencia obstétrica) y la violencia mediática. Además, se suma en uno de los capítulos la problemática de la trata de personas (laboral y sexual), que no tiene incumbencia directa con estos organismos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

¹ El propósito del presente artículo es abordar el tema de las violencias de género y su tratamiento, a través de la serie Historias de Género, en un momento histórico, con un marco legal determinado y la acción de determinados organismos del estado. Recurriendo a la bibliografía aportada por el Seminario, a fin de profundizar en los testimonios. En el marco de la elaboración del Proyecto de Tesis Doctoral: Género y Políticas Públicas: Los mecanismos institucionales de género en la Argentina. El caso del Consejo Nacional de la Mujer.

² Productora Subibaja.

A lo largo de los capítulos se realiza una articulación entre el mundo privado de las mujeres que brindan su testimonio y los recursos disponibles en el ámbito público, a fin de ofrecerles a las mujeres una solución a su situación. La serie es un recurso educativo y de difusión de políticas públicas, de legislación, programas y proyectos del Estado, en ese momento histórico.

Para profundizar en las historias de género que presentarán recurren a las historias de vida, a las biografías de mujeres, de sus testimonios, por medio de la historia oral, la identidad de género, su condición de mujeres estará presente en sus relatos. Podemos decir que sus discursos poseen elementos de los testimonios para sí, es decir: la entrega de una historia desde la voz de las denunciadas, la inmediatez ya que las sobrevivientes relatan los hechos vividos y el uso de material secundario como otro material audiovisual y una introducción (Randall, 2010, pp. 25)

En voz de las entrevistadas se percibe que la historia no es una, sino que hay múltiples historias. Uno de los puntos de convergencia de estas mujeres es el papel de víctimas de una sociedad patriarcal, ya que por el solo hecho de ser mujeres han sido víctimas de múltiples violencias. La vergüenza, el sometimiento, la resignación, el silencio ante el maltrato, el miedo, la tristeza, la angustia, la soledad son algunos de los sentimientos vividos y que manifiestan en sus relatos. Ellas dan su testimonio, con crudas descripciones de las distintas etapas de sus vidas, realizan un monólogo en primera persona³. Son víctimas y testigos de las situaciones de violencia facilitando que la audiencia conozca la historia desde el punto de vista de estas mujeres, sumergiéndonos en sus opiniones, pensamientos y sentimientos. Dan luz sobre temas que han sido silenciados durante siglos (Spivak, 1998).

La pregunta ¿cómo se construye la experiencia de estas mujeres? está vinculada a ¿qué información buscan recabar y mostrar aquellos que entrevistan? Se percibe en cada capítulo la existencia de un *guion*, un cuestionario de preguntas, que lleva a que las entrevistadas narren determinados aspectos de su vida pasada, de la niñez, del inicio de la relación con el victimario, de las situaciones de violencia vividas, de la escalada de violencia, también del presente, del futuro y del rol del estado, que según comenta una de ellas está presente en la ayuda económica brindada a algunas de estas mujeres a través del Programa Ellas Hacen⁴ (Ricoeur, 2004).

⁴ Ellas Hacen, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que prioriza a madres de familias numerosas, con hijos con discapacidad o víctimas de violencia de género. Reciben una asignación

Las imágenes que se presentan en las historias de género, no están solas y aisladas, son imágenes contextualizadas, es decir se ubican en un ámbito determinado. Las mujeres relatan su situación de violencia doméstica dentro del hogar, en el ámbito familiar, y en escenografías diseñadas especialmente para cada relato: una cocina, un living y un cuarto. En el lugar históricamente asignado para la mujer en las relaciones patriarcales y en la división sexual del trabajo, el ámbito de lo doméstico, el mundo privado. Pero lo privado, lo oculto, lo que no se ve y no se cuenta, ahora se hace público desde la voz de estas mujeres y, en este caso, por iniciativa del Estado. Hay una relación entre la política y la vida cotidiana.

En distintos momentos el involucramiento de las entrevistadas en el relato lleva a la emoción, la angustia y hasta el llanto, por el recuerdo de la violencia sufrida. Son testimonios creíbles, es la posibilidad de reconstruir la verdad (Randall, 2010, pp30)

Acompaña las diversas tomas una voz en off femenina, que hace mención, por ejemplo, a estadísticas de violencia de género, destacando que detrás de cada mujer hay una historia de género, inscribiéndose lo general en lo singular, el ámbito de lo político en lo privado, la actividad en la pasividad (Collin, 2006, pp123).

Como queriendo alejarlas de la tragedia vivida surge en distintos momentos de la trama del capítulo un mensaje superador y optimista, haciendo alusión a palabras como futuro, sueños, confianza y libertad, que intercala con los momentos dramáticos. Se observan también reflexiones sobre dichos populares, mencionan, por ejemplo: la frase “*amores que matan*” explicando que no responde a la realidad, ya que el amor no mata. Se invita a tomar conciencia de la situación de violencia como primer paso para salir de ella. Los relatos en primera persona de las mujeres y sus experiencias se intercalan con otras voces e imágenes, las opiniones de académicas y funcionarias de los organismos del estado participantes en la producción del capítulo: el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), dependiente de ese Ministerio, que aportan la mirada profesional, el fundamento teórico y la explicación sobre los programas del estado vigentes en ese momento.

Observamos dos discursos que se entrecruzan para dar visibilidad a las violencias de género el de las mujeres subalternas que aportan la experiencia propia del sufrimiento de

monetaria mensual, como contraprestación tienen que terminar sus estudios, promueve su acceso a estudios terciarios y/o universitarios, participan en formación en oficial, talleres de prevención de la violencia o las integra en grupos asociativos autogestivos para que puedan aprender o desarrollar un oficio (<https://www.desarrollosocial.gob.ar/ellashacen>)

la violencia y el de las mujeres profesionales que incorporan la explicación, el fundamento teórico y las alternativas y vías de solución al problema (Spivak, 1998).

Nace la pregunta ¿Cuántas voces guardan estos testimonios? (Bacci, 2016, p.534), que se convierten en un dispositivo de escucha que nos permite observar la experiencia, su transformación y las expectativas de las relatoras, en los distintos tiempos: pasado, presente y futuro. Interrogándonos también en el sentido de los numerosos casos de violencias, que viven situaciones como las que cuentan las entrevistadas y que, por una mayor presencia y tratamiento del tema, paulatinamente dejan de ser un problema privado para transformarse en un problema público y de política pública, al hacerse visibles.

Si pensamos en números las estadísticas de la línea 144⁵ del CNM, reflejan que durante el año 2015 han recibido 116.468 llamadas⁶, de personas en situación de violencia⁷ o personas relacionadas con situaciones de violencia. En cuanto a los tipos de violencia sufridos por las personas en situación de violencia de género que se comunicaron con la Línea 144 durante ese año, se consideró que todos están atravesados por la violencia psicológica y simbólica, mientras que el 72,60% de los casos refiere a violencia física, 22% a económica y/o patrimonial y un 5,40% a violencia sexual⁸. Mientras que en el 98,47% de los casos sufren violencia doméstica (CNM, 2016).

Las violencias de género

Un tópico de debate ha sido -y continúa siéndolo- la búsqueda en ámbitos académicos, del movimiento feminista y en el ámbito del Estado, de una definición para la violencia y/o las violencias hacia o contra la mujer y/o de género, y en esta línea así la elección del marco teórico que justifica las intervenciones del Estado en el diseño de las políticas públicas.

Entonces ¿De qué hablamos cuando hablamos de violencias y de violencia de género? Es interesante observar que hasta la década del '80 se hablaba de violencia (s) de género (s) solamente en ámbitos feministas (Giberti, 2008), pero, como todo concepto, es dinámico

⁵ La línea 144 que se habilita desde el 17/09/2013. Es una línea de contención, información y asesoramiento en violencia de género que atiende consultas las 24 horas, los 365 días del año, y que depende del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).

⁶ De las cuales según el Informe de la Línea 144 corresponden a una primera Intervención 39.190 llamadas, Intervención Posterior 9.141 llamadas, Información referida a violencia de género 36.969 llamadas, Consultas varias 31.168 llamadas.

⁷ El documento dice que se abstiene de referirse a víctimas, en el entendimiento de que esta última palabra tiende a circunscribir la subjetividad de la persona a la violencia padecida.

⁸ Cabe aclarar que “tipos de violencia” es una pregunta de opción múltiple, de modo que un caso puede presentar más de un tipo de violencia.

se va enriqueciendo y modificando con aportes de diversas disciplinas. Además, las cuestiones morales de una época surgen en el contexto de las relaciones sociales, las formas que adoptan esas cuestiones cambian según el contexto (Butler, 2005). En esta sociedad patriarcal existen aspectos estructurales que habilitan las distintas formas de violencia, la discriminación, la subordinación y la invisibilización contra las mujeres. Encontramos distintos grados y formas de violencia contra las mujeres que han sido socialmente legitimadas desde hace siglos. Es así que se habla de violencias, en plural. En los últimos años, al parecer, ha crecido la conciencia sobre que el sistema sexista cristaliza valores que favorecen y legitiman la reproducción de malos tratos, y que esta situación conlleva a consecuencias sumamente negativas para el desarrollo integral de las mujeres. Las mujeres sufren desigualdades de índole social, económica y política. Para sostener el orden patriarcal es necesario sostener esta violencia hacia mujeres de todas las edades. Son las mujeres las que en mayor medida se ven vulneradas y violentadas de múltiples maneras, reforzando esta vulnerabilidad por las situaciones de desigualdad (de poder en su sentido más amplio) en la que la violencia de géneros se ejerce. Esta violencia se expresa en los hogares, en los lugares de trabajo, en la sociedad toda. Puede tener consecuencias profundas y duraderas para la salud de las sobrevivientes, lesiones físicas, embarazo no deseado, aborto, infecciones de transmisión sexual y efectos negativos para la salud.

Para profundizar en el análisis del fenómeno de las violencias contra las mujeres si nos remitimos a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer⁹, observamos que se define violencia contra la mujer como *cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.*

Desde esta perspectiva, la violencia que se ejerce contra la mujer, más allá de las formas que adquiera, es consustancial a la desigualdad y a la discriminación de género. Dicha violencia responde a las relaciones de dominio ejercidas por el género masculino sobre las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación, en esta sociedad patriarcal. Un aspecto fundamental es que la mirada sobre el análisis de la violencia esté

⁹ La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belem do Pará” fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en junio de 1994 y entró en vigor el 5 de marzo de 1995.

dirigida a los procesos y a las relaciones de dominio que provocan las situaciones de violencia y que generalmente se invisibilizan.

Siguiendo los lineamientos de la Convención de Belem do Pará, en Argentina se aprobó en el año 2009 la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta ley conceptualiza la violencia de género y pone el foco en la comprobación empírica de las violencias que se ejercen sobre las mujeres, da un marco para la acción del Estado, a través de la implementación en un plan de acción.

La violencia doméstica

*Me encanta contar mi historia
y decirles que se puede salir*

Una de los tipos de violencia sufrida por las mujeres es la violencia doméstica. En Argentina esta es la modalidad que sido objeto de mayor desarrollo normativo mediante las legislaciones locales de protección integral promulgadas en las provincias del territorio nacional. Son normas de carácter civil que tienen como finalidad el dictado de medidas protectorias en favor de los miembros de la familia víctimas de violencia.

El capítulo 1 de la serie Historias de Género aborda la violencia doméstica, presente en la Ley 26.485. La sinopsis del capítulo mismo explica: *¿A qué nos referimos cuando hablamos de violencia de género en el ámbito doméstico? La violencia no solo se expresa con golpes, puede ser también psicológica o patrimonial. Este es un capítulo dedicado a un problema sociocultural y colectivo que, lejos de ser personal e individual, nos incluye a todos.*

El artículo 6 de la ley 26.485, conceptualiza violencia doméstica contra las mujeres, de la siguiente manera:

como aquella ejercida por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico adonde esta ocurra, que dañe la dignidad el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado por el parentesco, sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos, no siendo requisito la convivencia

A lo largo del capítulo las entrevistadas mencionan episodios vividos de violencia psicológica y verbal, uno de los tipos de violencia mencionados en el artículo 6, haciendo

alusión a las formas en las que el agresor (cónyuge en todos los casos) se dirigía hacia ellas, se expresaban así:

Con frases despectivas “*Yo te saqué del barro*”

Con insultos “*Vos sos idiota. Vos pensás que alguien te va a aguantar a vos*”

Con amenazas “*Yo a vos te voy a matar*”

La violencia psicológica se trata de una de las formas de violencia que perjudican, perturban o atentan contra el pleno desarrollo personal de las mujeres sobre la base de causar daño emocional y disminución de la autoestima. Según datos de la línea 104 del CNM el 96,4% de las víctimas denuncia violencia psicológica. Estas formas de violencia resultan más complejas en su análisis ya que, dadas sus características, tienden a presentarse en situaciones de lo más diversas. Así mismo, la extensión de este tipo de prácticas ha llevado a que muchas de sus manifestaciones resulten naturalizadas a nivel social y, aún también, por las propias víctimas. La interrelación entre las diversas formas de violencia, que como sabemos difícilmente se presentan de manera aislada, complejiza aún más su identificación.

Al hablar de violencia psicológica nos referimos al tipo de prácticas que se orientan a controlar las acciones, comportamiento, creencias y decisiones de las mujeres –sea por medio de amenazas, acoso, hostigamiento, restricciones, humillaciones, descrédito, manipulación y/o aislamiento.

Dentro de esta categoría se incluye la culpabilización, la vigilancia constante, la exigencia de obediencia o sumisión, la agresión verbal, la persecución, el insulto, la indiferencia, el abandono, los celos excesivos, el chantaje, la ridiculización, la explotación y la limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación. Las mujeres se creen culpables de la violencia que están sufriendo. Ellas son constituidas a través de la experiencia. En palabras de Joan Scott: “No son los individuos los que tienen la experiencia, sino los sujetos los que son constituidos por medio de la experiencia” (Scott, 2001).

La antropóloga, Rita Segato, nos permite profundizar sobre la idea de violencia psicológica y su expresión en el libro *Las estructuras elementales de la violencia*, de la siguiente manera:

Las diversas situaciones privadas de la violencia psicológica vividas por las mujeres, y que usualmente pasan desapercibidas, deben ser adecuadamente representadas y

difundidas para estimular la reflexión y la discusión, promoviendo un sentido mayor de responsabilidad en los hombres y una conciencia de su propio e indebido sufrimiento en las mujeres (Segato, 2003).

Los relatos se desarrollan de manera cronológica, narrando sus primeras vivencias y hacia el final del capítulo, las entrevistadas expresan cómo va aumentando la magnitud de la violencia, que comienza con insultos o violencia psicológica, hasta que llegaron los golpes, la violencia física. Este tipo de violencia, la física, es aquella que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño, sufrimiento (o riesgo de producirlos) y cualquier otra forma de maltrato y agresión que afecte su integridad física, encaminado hacia su sometimiento o control.

En este punto límite de las crónicas, se visualiza una imagen angustiada de las mujeres, que relatan, ahora conteniendo las lágrimas:

me pegaba embarazada

me agarró del cuello, queriéndome ahorcar y luego se repitió.

Hay momentos del relato en los ellas que se emocionan, lloran, se enojan. Dan testimonio de los hechos, los reviven, vuelven a vivirlos. Son recuerdos traumáticos. Las entrevistadas son archivos vivientes, víctimas indefensas que expresan lo que les sucedió a ellas, pero lo que también han pasado muchas otras mujeres (La Capra, pp 108).

Ellas dicen:

Me agarró de la cabeza y me empezó a pegar contra el auto (angustia) como podía seguir con un tipo así que me pegaba embarazada...

Me había aislado de mi familia, no me veía con mi mamá, no me veía con mi hermana...

Aparecen también otras voces, que ya no son las de las mujeres que han sufrido violencia. Ahora hablan los llamados especialistas que explicaran con fundamentos teóricos los testimonios de las sobrevivientes, mencionan que son los factores materiales muchas veces los que pesan para que la persona maltratada no se vaya del hogar, hasta un punto de dejar de ser ellas mismas, en función de la familia, ellas cuentan:

El costo que estaba pagando era muy grande viví cosas horribles...

Estaba lavando los platos y digo bueno me someto, me termino de someter, obedezco para que esto no se rompa.

Una de las especialistas perteneciente al CNM relata que una de las cuestiones que explican la violencia (un fenómeno que es multicausal) tiene que ver con el traspaso generacional, la historia familiar, la niñez y las relaciones entre sus padres sostiene: *Lo que se ha observado es que la mayoría de las víctimas y victimarios provienen de familias en donde los conflictos se resolvieron a través de la violencia; porque si un niño o niña ve que la manera que tienen su mamá y su papá de resolver una diferencia es el golpe, les va a parecer que es la forma en que se resuelven los conflictos.*

Ellas hablan sobre su historia familiar, comentan cómo eran sus vínculos familiares. Se repiten las historias de separaciones de sus padres. Una de ellas explica que su padre era violento y se acostumbró a querer al violento. También reflexionan acerca de la toma de conciencia del daño que hicieron a sus hijos involucrándolos en estas situaciones.

En otro pasaje del relato testimonial, una especialista afirma *que las señales -de la violencia que va a ejercer el hombre- comienzan por el control que se quiere tener sobre la vida de la mujer.* Los testimonios son fundamentales para reconstruir y comprender la experiencia (La Capra, pp105). Los testimonios de estas mujeres se convierten en capital narrativo, que nos permiten analizar la actividad humana a la luz de la complejidad de prácticas y discursos presentes en la sociedad (Theidon, pp 5).

Los otros que forman parte de la historia de cada quien, de modo indisociable, indican que la biografía de una persona es, de algún modo, un proceso compartido (Cavarero, 2006; Arendt, 1996 y 1998).

Las voces de los y las especialistas explican causas y consecuencias de las violencias que relatan en primera persona las víctimas. Tal es así que Dora Barrancos, Directora del Área de Humanidades y Ciencias Sociales del CONICET, dice *la violencia de género se trata de experiencias de todos los tiempos que han vivido casi todas las mujeres y tienen su clave en las asimetrías jerarquizadas impuestas por el patriarcado.*

La coordinadora de la Línea 144 del CNM, Cristina Oroño, explica *Hay una serie de formas, mitos de pensar como es ser mujer y como varón en un momento histórico social. Cuando hablamos de violencia de género hablamos de ese daño que se produce en una persona por su condición de género, está muy asociado a la violencia contra las mujeres.* Uno de los psicólogos del CNM, Samir Petrocelli, en la misma línea de análisis expone “Hay pautas culturales que colocan a la mujer por el hecho de ser mujer en situación de inferioridad”

Hacia el final del capítulo se aborda la forma más extrema de violencia: la muerte de la mujer el femicidio. Una de las entrevistas que esa persona es con la que más tenías

confianza...pero la muerte puede suceder cuando hay violencia. La especialista, Susana Sanz, abogada, explica que es la figura más brutal de violencia.

Los mensajes finales de las protagonistas son:

Pretendo ser feliz. Se puede salir y vivir sin violencia

Mi vida cambió. Hoy tengo tranquilidad y felicidad

Me encantan contar mi historia y decirles que se puede salir

Las imágenes finales son de superación de las situaciones vividas por todas las entrevistadas. Una de ellas pone música y baila. El escenario cambia ya no están en un ámbito doméstico, las vemos en el espacio público, paradas sobre un puente peatonal¹⁰ mientras abajo, en la calle se ve pasar a los automóviles. Suena música del grupo Amaral, el tema Salir corriendo, que dice “si tienes miedo, si estás sufriendo, tienes que gritar, salir, salir corriendo”.

Con respecto a lo que no se dice o no se ve en la filmación no se escuchan las voces de los que entrevistan. Si bien el relato aborda las distintas etapas del sufrimiento de la violencia, las víctimas no hablan de cómo salieron de esa situación, tampoco si el victimario recibió una sanción y en ese caso cuál fue.

La violencia obstétrica

*Deja de gritar Mamita que el año
que viene te vamos a ver en esta cama de vuelta*

Otra de las violencias que se aborda es la violencia obstétrica, presente en el artículo 6 de la Ley 26.485, vemos que define como la violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929¹¹.

En este capítulo son entrevistadas tres mujeres. A través de las historias de Silvia, Samanta y Lorena se profundiza sobre los derechos sexuales y reproductivos. Las voces de los especialistas explican que cuando se habla de este tipo de violencia es una violencia

¹⁰ En Figueroa Alcorta y Pueyrredón.

¹¹ Corresponde a la Ley de **Parto Humanizado**, sancionada en 2004 y reglamentada el 1 de octubre de 2015. Se planta firme sobre los derechos de madres y padres: a vivir el trabajo de **parto** y posparto con libertad de decisión, consciencia y respeto.

silenciosa, esa que la mayoría de las veces no se cuestiona. Se trata de aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo de las mujeres antes, durante y después del parto. Entonces aquí cambia el agresor que ya no será el cónyuge, sino que será aquel o aquella que tiene los conocimientos médicos-obstétricos necesarios para lograr el nacimiento de su hijo/a. Será ejercida por los supuestos portadores del saber, ejerciendo violencia a través de esa portación de conocimiento. También cambia el escenario de la violencia a un hospital o sanatorio. Desde allí hablan las entrevistadas. Ellas dicen:

Me pusieron oxitocina cuando no hay necesidad porque iba a cesárea

En algún momento decidieron que tenían que atarme porque estaba muy nerviosa, por favor no me ates esas fueron mis palabras

Se escucha una voz en off que explica que los derechos de las mujeres sobre nuestros cuerpos, que las mujeres tenemos derechos sobre nuestros cuerpos, derecho a decidir sobre nuestra sexualidad, anticoncepción, embarazo y parto, vulnerar el derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y sobre la planificación familiar es violencia sobre la libertad reproductiva, la desatención la indiferencia ante pedidos de la embarazada, la falta de información sobre las decisiones que se van tomando y el manejo del dolor como castigo son formas de violencia obstétrica, todo esto es violencia de género.

Las historias se relatan cronológicamente desde el inicio de las relaciones con sus parejas hasta la decisión de tener un hijo, la atención de los médicos y el momento de la internación y parto.

Las especialistas explicarán la importancia del disfrute de una vida sexual plena, del cuidado de salud, que a partir de los 14 años se puede acceder a los métodos anticonceptivos. A la información a los métodos adecuados. También mencionan que la educación sexual es un derecho.

Una de las entrevistadas enumera la situación de subordinación sufrida por ejercicio del poder del personal de salud, enumera: *una médica me pone la medicación xxx, una enfermera decide por mí, pide camilla pide quirófano, toman decisiones sin consultar... me sentía crucificada, de un lado tenía el suero del otro la oxitocina, no me podía mover* La falta de humanidad está presente en los discursos a una de ellas le dicen *Bueno mamita si no dejas de gritar la nena se muere*. También ellas mencionan como deseo *que las mujeres de una vez seamos dueñas de nuestro cuerpo*. La violencia que ejerce el personal de salud sobre las mujeres, sus cuerpos y luego sus hijos, en un momento en el que es indispensable un cuidado especial, nos lleva a reflexionar sobre la existencia de prácticas

inhumanas en ese ámbito, de la existencia de concepciones patriarcales y machistas, de un discurso cargado de violencia simbólica.

Hacia el final del capítulo una voz en off, dice que todas tenemos derecho a una vida sin violencia, todas somos parte de la solución. Las funcionarias del estado animan a realizar denuncias.

En este punto es interesante observar cuál es el corpus conceptual y la concepción del estado para definir los derechos sexuales y reproductivos en ese momento histórico ¿Cuáles son los límites del estado para pensar y actuar sobre las múltiples violencias? ¿Y en particular aquellas vinculadas con lo sexual y lo reproductivo? ¿Se cree desde el ámbito estatal que realmente las mujeres son dueñas de su cuerpo? Si bien en este capítulo la voz en off, portadora del palabra del Estado, afirma: *nuestros cuerpos no son propiedad de nadie, y nadie sabe mejor que nosotras que nos pasa y que necesitamos*, una de las grandes deudas pendientes es la legalización del aborto¹², las activistas demandan justamente que: *somos todas las mujeres que en este país se ven forzadas a la maternidad, somos todas las mujeres que mueren por aborto clandestino e inseguro, somos todas las mujeres que sobreviven a un aborto clandestino e inseguro, somos todas las mujeres que reclaman: ¡Mi cuerpo es mío!*¹³. La invisibilización y la ausencia del estado ante el tema constituye un tipo de violencia, que provoca la muerte de mujeres a causa de abortos clandestinos¹⁴. Si bien el aborto es permitido por el Código Penal por causales de salud y violación, el acceso a abortos es obstaculizado de manera sistemática.

La presencia del Estado. Políticas públicas de género

Si bien en los últimos años, en Argentina, se han producido avances en la conceptualización de las violencias, la existencia de políticas públicas de género, una mayor cantidad de organismos, programas y legislación que amplía el alcance de las mismas. Aún son muchos los desafíos, en materia de políticas públicas de género. Cuando nos referimos a este tipo de políticas estamos mencionando las intervenciones del Estado que buscan reducir la desigualdad y la discriminación entre los géneros. Ninguna política

¹² Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo

¹³ Poema de Valeria Flores, activista.

¹⁴ La tasa de mortalidad materna era, en 2006, de 44 por 100.000 nacidos vivos, y se mantuvo estable en años posteriores. Sin embargo, la OMS estima un fuerte subregistro, por lo que para el 2010 la ubica en 77 por cien mil nacidos vivos. Se considera que cerca de un tercio (26,7%) de las muertes maternas se deben a complicaciones derivadas de abortos realizados clandestinamente. Fuente: <http://www.abortolegal.com.ar/proyecto-de-ley-presentado-por-la-campana/>

es neutral al género. El Estado en su rol de garante primordial de los derechos humanos, debe actuar en forma coordinada, integral y transversal con un presupuesto adecuado y garantizando la atención de las mujeres en situación de violencia de género, desarrollando además las acciones de prevención que contribuyan a la eliminación de las desigualdades y eliminación de patrones socioculturales que refuerzan la violencia y la discriminación. A nivel nacional el organismo encargado de la aplicación de la Ley 26.485 es el Consejo Nacional de las Mujeres. Con respecto a su historia nació en 1992 como espacio gubernamental responsable en el país del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw). El CNM es el interlocutor por excelencia para diseñar a nivel nacional las distintas medidas y políticas atinentes a la implementación de los principios y procedimientos dispuestos en las legislaciones vigentes, así como también para obtener y analizar la información sobre la incidencia y el tratamiento de la violencia contra las mujeres. Cuando surgió dependía del presidente y su titular tenía rango de subsecretaria (Carabajal, 2008). A lo largo de los años perdió jerarquía. Los sucesivos gobiernos, sin distinción política, fueron debilitando y devaluando su jerarquía institucional. El CNM en la última gestión estuvo casi desdibujado del organigrama oficial, situación que se reitera en la actualidad, a pesar del impulso en la implementación del programa a nivel nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra la mujer.

Con respecto a la Ley 26.485 significó un cambio de paradigma en el abordaje de la violencia de género en Argentina. Es una ley integral y abarcadora en las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres. A través de la misma se implementó la línea de atención telefónica 144, unificada en todo el país. Además, desde ámbitos como el Poder Judicial surgieron la Oficina de la Mujer y la Oficina de Violencia Doméstica, que realizan investigaciones y acción directa. Sin embargo, hubo una falta de implementación completa de la Ley y de difusión del Plan Nacional contra la violencia como herramienta ordenadora de las iniciativas. El Estado no trabaja de manera integral, las denuncias no prosperan y los mecanismos del Estado no han sido ni son eficaces (Carabajal, 2015).

En cuanto al problema de las violencias y su manifestación extrema el femicidio (el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer, por considerarla de su propiedad) las cifras continúan siendo muy altas. Los datos históricos disponibles son aportados por la organización no gubernamental Casa del Encuentro, muestran que entre los años 2008 y 2016 hubo 2.384 femicidios. Si realizamos un análisis año por año vemos que si bien las

cifras fluctúan ya que en el año 2008 hubo 208 femicidios, en 2013, 295 femicidios y en el último año, 2016, 290 femicidios¹⁵. En tanto durante el primer trimestre de 2017, fueron 3.461 mujeres las que acudieron a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Corte Suprema, 2017).

Si bien para el año 2017, existen más “cuartos propios”¹⁶ en el estado, aún es necesario nutrirlos de contenido, presupuesto y acciones reales. Además, es fundamental que estas iniciativas se desarrollen en un contexto nacional en donde las políticas públicas avancen en el respeto de los derechos económicos, sociales y políticos de toda la población. Es decir, un contexto nacional, de ajuste económico en algunas áreas, en donde se ha reducido el presupuesto de programas fundamentales como el de Educación Sexual Integral, y de profundización de las políticas neoliberales, que afectan a la mayoría de la población, en donde millones de mujeres viven una situación de pobreza material, difícilmente facilite la eliminación de las violencias contra las mujeres, ya que la violencia económica, es una forma de violencia, en este caso propiciada desde las políticas del Estado.

Bibliografía

Agamben, Giorgio (2002): Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III. Barcelona: Pre-textos. [“El testigo”: 13-40].

Bacci, Claudia (2016): “Numeralia: ¿Cuántas voces guarda un testimonio?”, Constelaciones. Revista de Teoría Crítica, N° 7, diciembre (En prensa).

Bacci, Claudia, María Capurro Robles, Alejandra Oberti y Susana Skura (2014). “Entre lo público y lo privado: los testimonios sobre la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado”, Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria, N° 1, marzo: 122-134.

Bourdieu, Pierre (1999). “Comprender”. En La miseria del mundo, Buenos Aires: FCE: 527-543.

¹⁵ <https://www.lacasadencuentro.org/femicidios.html>

¹⁶ Citando a la escritora Virginia Woolf y pensando en la necesidad de esos “cuartos propios”, espacios para que las mujeres puedan desarrollar su creatividad y en este caso diseñar, implementar políticas públicas, articular con la sociedad civil y modificar a través de estas acciones las situaciones de violencias de género, logrando el ejercicio pleno de sus derechos.

Casa del Encuentro. Estadísticas de femicidios.

<https://www.lacasadelencontro.org/femicidios.html>

Carabajal, Mariana: ¿Dónde está el Consejo Nacional de la Mujer?. 6 de Junio de 2008. Diario Página 12.

Carabajal, Mariana: El tema estaba en la agenda pública pero no en la política, 9 de Junio de 2015. Diario Página 12.

CEPAL (2012): Si no se cuenta, no se cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres. Cuadernos de la CEPAL. Santiago de Chile.

Collin, Françoise (2006): “Historia y memoria, o la marca y la huella”. En Praxis de la diferencia. Liberación y libertad. Barcelona: Icaria: 111-126.

Consejo Nacional de las Mujeres (2016): LÍNEA 144 Informe Estadístico Anual 2015.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Organización de los Estados Americanos. 1994.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2017): Informe de femicidios.

LaCapra, Dominick (2005 a): “Testimonios del Holocausto: la voz de las víctimas”. En Escribir la historia, escribir el trauma, Buenos Aires: Nueva Visión: 105-154.

Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Randall, Margaret Randall (1992): ¿Que es, y como se hace un testimonio? Revista de Crítica Literaria Latinoamericana, Año 18, No. 36, La Voz del Otro: Testimonio, Subalternidad y Verdad Narrativa (1992), pp. 23-47. Centro de Estudios Literarios "Antonio Cornejo Polar"- CELACP Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/4530621>

Ricoeur, Paul (2004): La memoria, la historia, el olvido. Buenos Aires: FCE. (Parte II, Cap. 1, “Fase documental: la memoria archivada”: 189-236).

Schmucler, Héctor (1980): “Testimonio de los sobrevivientes”. Controversia, n° 9/10: 4-5.

Segato, Rita (2003): Las estructuras elementales de la violencia. UNQUI.

Scott, Joan (2001): “Experiencia”, La ventana, n° 13.

Spivak, Gayatri Chakravorty (1998): ¿Puede hablar el sujeto subalterno? Columbia University

Theidon, Kimberly (2011) “Género en transición. Sentido común, mujeres y guerra”, Cuadernos Pagu, N° 37

Viezzzer, Moema (1980): “Si me permiten hablar...” Testimonio de Domitila, una mujer de las minas de Bolivia. México. Siglo XXI.

Velázquez, Susana (2013): Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. PAIDOS.

Giberti, Eva (2008) Violencia de Género. Una expresión colonizada y rumiante Por Eva Giberti en Revista Imago.

Woolf, Virginia (2014): Un cuarto propio. Lumen.

Recursos audiovisuales

Trata de personas. Canal Encuentro <https://www.youtube.com/watch?v=J1dq82P1SB8>. 2013, Campaña decile no a la trata.

Spot Vivir sin violencia <https://www.youtube.com/watch?v=U-hRiucot5Q> Testimonios de mujeres en el marco de una campaña

Historias de género <https://www.youtube.com/watch?v=vOMHmFLOEb8> Publicado el 29 oct. 2014

Capítulo 1. Violencia doméstica
<https://www.youtube.com/watch?v=WNaiCPKNZwU&t=28s>

Capítulo 6. Violencia Obstétrica. <https://www.youtube.com/watch?v=YoRKdSmNXVk>